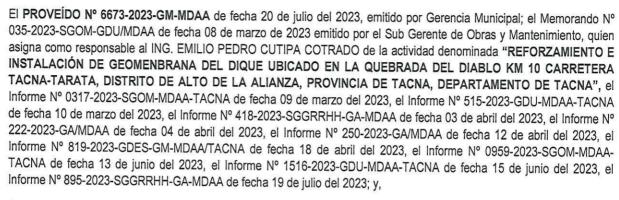


Resolución de Gerencia Municipal N°147-2023-GM-MDAA-T

Alto de la Alianza, 2 6 JUL 2023





CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 245-2020-GM-MDAA de fecha 30 diciembre 2020, define al Responsable Técnico como el Profesional colegiado y habilitado en Ingeniería Civil, Arquitectura o carrera compatible a la actividad a ejecutar, el mismo que se hará cargo de la ejecución de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura, cuya designación será mediante resolución de la Entidad. Asimismo, establece dentro del numeral 8.1.12, 8.1.13, 8.1.14 y aledañas, las funciones correspondientes del responsable técnico.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 030-2022-GM-MDAA de fecha 12 de febrero del 2023, se dispone en el artículo primero APROBAR, el PLAN DE actividad denominado: "REFORZAMIENTO E INSTALACIÓN DE GEOMENBRANA DEL DIQUE UBICADO EN LA QUEBRADA DEL DIABLO KM 10 CARRETERA TACNA-TARATA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA ", con un monto presupuestal de S/. 66,986.51 soles, cuyo plazo de ejecución proyectado es de 45 días calendario, bajo la modalidad por administración DIRECTA.

Que, mediante el Memorándum Nº 035-2023-SGOM-GDU/MDAA de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por el Sub Gerente de Obras y Mantenimiento, quien le informa al ING. EMILIO PEDRO CUTIPA COTRADO que se le asignara como RESPONSABLE TÉCNICO de la actividad denominada "REFORZAMIENTO E INSTALACIÓN DE GEOMENBRANA DEL DIQUE UBICADO EN LA QUEBRADA DEL DIABLO KM 10 CARRETERA TACNA-TARATA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante el Informe Nº 0317-2023-SGOM-MDAA-TACNA de fecha 09 de marzo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, se solicita que dicha designación se ratifique mediante Acto Resolutivo a partir del 08 de marzo del 2023.

Que, mediante el Informe Nº 515-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 10 de marzo de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para materializar mediante Acto Resolutivo y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y las acciones que correspondan.









Que, mediante el Informe Nº 418-2023-SGGRRHH-GA-MDAA de fecha 03 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, conforme a la Escala Remunerativa Personal eventual con cargo a proyectos de inversión, se aprecia y constata que no existe el cargo de "Responsable Técnico", motivo por el cual se procede a ser subsanado por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento hasta la actualidad. Motivo por el cual se remite el presente documento de la referencia, con la finalidad que proceda a remitirse a Gerencia Municipal para las acciones correspondientes.

Que, mediante el Informe Nº 222-2023-GA/MDAA de fecha 04 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, se recomienda derivar el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 250-2023-GA/MDAA de fecha 12 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, se solicita se subsane (Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento) y se corrija el cargo otorgado al Ing. Emilio Pedro Cutipa Cotrado, de acuerdo al ROF, MOF y normativa vigente de la Entidad, debiendo de informar en un plazo de 2 días hábiles las acciones realizadas, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Que, mediante el **Informe Nº 819-2023-GDES-GM-MDAA/TACNA** de fecha 18 de abril de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, se devuelve el documento de la referencia por no corresponder a esta área, según lo detallado debe ser enviado a la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, mediante el Informe Nº 0959-2023-SGOM-MDAA-TACNA de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, se solicita la designación del Ing. Emilio Pedro Cutipa Cotrado, identificado con D.N.I. Nº 41338467 y CIP Nº 91839, como responsable técnico para la actividad: "REFORZAMIENTO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DEL DIQUE UBICADO EN LA QUEBRADA DEL DIABLO KM 10 CARRETERA TACNA — TARATA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con eficacia anticipada al 08 de marzo del 2023.

Que, mediante el Informe Nº 1516-2023-GDU-MDAA-TACNA de fecha 15 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, se remite los fundamentos para la designación del Ing. Emilio Pedro Cutipa Cotrado, como responsable técnico, con la finalidad de darle continuidad a la Actividad: "REFORZAMIENTO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DEL DIQUE UBICADO EN LA QUEBRADA DEL DIABLO KM 10 CARRETERA TACNA – TARATA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA". Por lo indicado por la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento se solicita se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para materializar mediante acto resolutivo.

Que, mediante el **Informe Nº 895-2023-SGGRRHH-GA-MDAA** de fecha 19 de julio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad a lo establecido en la Directiva Nº 008-2020-GM-MDAA, se concluye que el profesional enunciado reúne los requisitos de formación y experiencia requerida para el puesto de responsable técnico de la actividad: "REFORZAMIENTO E INSTALACIÓN DE GEOMEMBRANA DEL DIQUE UBICADO EN LA QUEBRADA DEL DIABLO KM 10 CARRETERA TACNA – TARATA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Asimismo, mediante PROVEÍDO Nº 6673-2023-GM-MDAA de fecha 20 de julio de 2023, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para su evaluación y emitir acto resolutivo de corresponder.

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en el numeral 17.1 de su artículo 17° señala que, "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; En consecuencia corresponde emitir el acto resolutivo de designación, a efectos de cautelar la continuidad de las funciones inherentes al Inspector de la Obra;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; al Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos;











SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR con eficacia anticipada desde el 08 de marzo del 2023, a la ING. EMILIO PEDRO CUTIPA COTRADO con CIP Nº 91839 como RESPONSABLE TÉCNICO de la actividad denominada "REFORZAMIENTO E INSTALACIÓN DE GEOMENBRANA DEL DIQUE UBICADO EN LA QUEBRADA DEL DIABLO KM 10 CARRETERA TACNA-TARATA, DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en atención a los informes y consideraciones expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo: ENCARGAR al RESPONSABLE TÉCNICO designado en el artículo primero de la presente resolución, cumplir sus funciones inherentes al cargo de manera eficiente, eficaz, dentro de los plazos y las disposiciones estipuladas en la Directiva N° 008-2020-GM-MDAA denominada "Directiva para la ejecución de actividades de mantenimiento en la modalidad de ejecución presupuestaria directa de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 245-2020-GM-MDAA.

Artículo Tercero: DISPONER que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos cumpla e implemente la presente resolución conforme a la escala remunerativa.

Artículo Cuarto: DÉJESE SIN EFECTO toda resolución que se oponga a la presente.

Artículo Quinto: DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado, a las unidades orgánicas correspondientes, con las formalidades establecidas por Ley.

Artículo Sexto: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).



GM GAJ GDU SGOM SGGRRHH SGTIC INTERESADO



ARCHIVO

